



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 75
ANT. : Presentación de fecha 05.05.2025 del Arquitecto Mario Moraga Hasse, ingresada mediante el Portal Cerofilas ID 34640242-2025
MAT. : (DDUI)(ESN)(MMA) SANTIAGO. Art. 60° LGUC. Autoriza refacción del inmueble ubicado en Calle Moneda N° 864 // Ingreso N° 0300762 de fecha 16.05.2025
ADJ. : 01 Plano y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // RM ART 60°_25 - 113

Santiago, 05 enero 2026

A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE RECOLETA
DE : MARÍA PAULINA ACUÑA ARAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA -
SEREMI MINVU R.M.

1. Por presentación citada en el antecedente, el Arquitecto **Mario Moraga Hasse**, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la **refacción** del inmueble ubicado en calle **Calle Moneda N° 864**, de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 187860 de fecha 11.02.2025, para el inmueble ubicado en calle Moneda 864 Oficina, este inmueble se emplaza en la "ZONA A / **Zona de Conservación Histórica A1 – Micro Centro** / Subzona A1R", del Plan Regulador Comunal de Santiago, cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27 y 30 de su Ordenanza Local.
3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y el plano de arquitectura presentado, la solicitud corresponde a un proyecto de demolición y refacción – **habilitación y remodelación** -, que responden al nuevo funcionamiento del inmueble para el uso **Equipamiento – comercio** -, mediante la transformación, sustracción y adición de elementos constructivos, conservando los aspectos sustanciales del inmueble.

Los trabajos corresponden a la construcción de tabiques para la adecuación de recintos del nuevo programa arquitectónico en ambos niveles y el subterráneo, los cuales proyectan los recintos de atención de zona atención a público, sector vitrina, puestos de trabajo, oficina de atención de público en el primer nivel, dejando los sectores de cocina, bunker, puestos de trabajo, oficina de administración, baños y el subterráneo baños, sector shaft, bodega archivo, bunker y cocina, los trabajos no consideran intervenciones en la fachada del inmueble, se debe precisar que las intervenciones en el inmueble no consideran alteraciones en la estructura de este, pero dichas intervenciones si consideran las adecuaciones eléctricas y sanitarias. Las obras se ejecutarán de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectara el carácter patrimonial del **Zona de Conservación Histórica A1 – Micro Centro**, por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada**.

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.
6. Los documentos que acompañan el presente oficio son:
 - a. 01 Lamina, Proyecto: "PROYECTO OBRA MENOR HABILITACIÓN LOCAL COMERCIAL MODIFICACIÓN OBRA EXISTENTE QUE NO ALTERA ESTRUCTURA", que contiene:
 - i. Lamina 1: Planta Subterráneo, Esc. 1:50 / Planta Primer Piso, Esc. 1:50 / Planta Segundo Piso, Esc. 1:50 / Corte A-A, Esc. 1:50 / Esquema y Cuadros de Superficies, Sin esc. / Elevación, Esc. 1:50 / Plano de Ubicación, Sin esc.
 - b. Especificaciones técnicas, documento de 03 páginas.
7. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, y sus modificaciones, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará los martes y jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago

Saluda atentamente a Ud.

MARIA PAULINA ACUÑA ARAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA - SEREMI
MINVU R.M.

MAA/MAL/MMA

Distribución

- DOM DE SANTIAGO - SECRETARIADOM@MUNISTGO.CL - MSAAVEDRA@MUNISTGO.CL - MTRONCOSO@MUNISTGO.CL
- MARIO MORAGA H - [REDACTED]
- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G